SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Realizar obras de adecuación de baterías sanitarias de las sedes donde funciona el despacho regional y el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación y hasta tanto se indique en la plataforma SECOP II.
PRESENTAR LA COTIZACION	Por medio magnético al correo electrónico, regionalhuila-contra@sena.edu.co con asunto: **ADECUACION BATERIAS SANITARIAS**
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD SOLICITADA
		DESMONTES Y DEMOLICIONES		
1	71101507	Demolición y retiro de baldosa cerámica de pared, incluye demolición y retiro de pegacor y pañete deteriorado. Incluye trasiego interno y transporte hasta disposición final en escombrera autorizada por la autoridad ambiental municipal.	M2	138
2	71101507	Escarificación de superficies de muros de mampostería, incluye disposición y retiro de material.	M2	90
3	71101507	Demolición y retiro de piso en baldosa cerámica, incluye demolición y retiro de pegacor y mortero de nivelación deteriorado. Con trasiego interno y transporte hasta disposición final en escombrera autorizada por la autoridad ambiental municipal.	M2	15
4	71101507	Demolición de estructuras en mampostería, concreto y/o similares. Incluye disposición final de residuos en escombrera autorizada por la autoridad ambiental municipal.	M3	25

5	71101507	Demolición y retiro de piso en granito P5 existente, incluye demolición y retiro de mortero de nivelación deteriorado. Incluye trasiego interno y transporte hasta disposición final en escombrera autorizada por la autoridad ambiental municipal.	M2	35
6	71101507	Desmonte de puertas y ventanas metálicas, incluye marcos y accesorios, trasiego interno y disposición final.	M2	12
7	71101507	Desmonte de puertas en madera, incluye marcos y accesorios, trasiego interno y disposición final.	M2	8
		ESTRUCTURAS		
8	71101507	Suministro e instalación de columnetas y viguetas de confinamiento en concreto de 3.000PSI de 0.20m x 0.15m. No incluye acero de refuerzo	ML	60
9	71101507	Suministro e instalación de viga de amarre en concreto de 3.000 PSI de 0.30 x 0.35m. No incluye acero de refuerzo	ML	18
10	71101507	Suministro e instalación de placa de contrapiso de 15 cms de espesor en concreto de 3.000PSI. Incluye corte y dilatación. No incluye acero de refuerzo	M2	15
11	71101507	Suministro e instalación de placa en Concreto para andenes o rampas (escobiado), con acabado en gravilla lavada de 1/4" H = 10 cm - 3000 PSI Certificado.	M2	90
12	71101507	Suministro e instalación de rampa en concreto de 3.000PSI e=0.12m (Incluye formaleta, instalación y todo lo requerido para su ejecución y recibo a satisfacción.	M2	17
13	71101507	Suministro, figuración e instalación de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	985
14	71101507	Anclajes estructurales para confinamiento de refuerzo de muro, con epoxico adhesivo para varillas de acero y pernos.	UND	48
		MUROS Y PISOS		
15	71101507	Suministro e instalación de muros en bloque estriado No. 5. Incluye andamios, formaletas y limpieza.	M2	45
16	71101507	Suministro y colocación de Alistado de piso mortero 1:3 espesor variable hasta 0.03m	KG	48
17	71101507	Retiro de adoquín vehicular, cama de arena y base granular para compactación de la base. Incluye retiro de material y transporte interno hasta el lugar dispuesto por la supervisión, además su limpieza y lavado o disposición final en caso de encontrarse inservible.	M2	120
18	71101507	Excavación manual en material común (incluye cargue y retiro)	M3	15
		REDES HIDROSANITARIAS		
19	72153605	Suministro e instalación de cárcamo para recolección de aguas lluvias, incluye excavación de (0,5x0,3), muros perimetrales y base en concreto de 3000 psi de E: 10cm, reforzado con varilla de 3/8” cada 5cm, rejilla metálica con marco en ángulos longitudinal de 1"X1/8” y varilla de 3/8” transversales cada 3cm	ML	6
20	72153605	Suministro e instalación de red hidrosanitaria de aguas lluvias en tubería de PVCS de Ø de 6" Lisa, incluye accesorios, cama de arena y relleno con material seleccionado proveniente de excavación	ML	50

21	72153605	Suministro e instalación de placa de contrapiso en Concreto de 3000 PSI de E: 8cm NO INCLUYE ACEROS DE REFUERZOS, para sellar orificios provenientes de las zanjas que se realizaron para instalaciones hidrosanitarias	M2	25
22	72153605	Construcción de Caja de inspección 1.00 x 1.00 x 1.00 cm en concreto (Incluye base y cañuela y tapa con marco metálico. También refuerzo para cajas y tapas en acero de 3/8")	UND	6
23	72153605	Suministro e instalación desagüe 2" con rebose en PVC, sifón, alargue y accesorios necesarios para su funcionamiento (incluye regatas y resanes)	UND	6
24	72153605	Suministro e instalación de tubería PVCS 2" Incluye accesorios.	ML	12
25	72153605	Suministro e instalación de tubería PVCS 3" Incluye accesorios.	ML	4
26	72153605	Suministro e instalación de tubería PVCS 4" Incluye accesorios.	ML	40
27	72153605	Suministro e instalación de tubería PVCS 6" Incluye accesorios.	ML	55
28	72153605	Suministro e instalación de llave terminal 1/2" para manguera	UND	1
29	72153605	Suministro e instalación de punto sanitario sifón de piso 3" tipo cárcamo (1.50 largo), incluye rejilla en acero inoxidable recubrimiento del cárcamo en acero inoxidable cal. 16 y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	2
30	72153605	Suministro e instalación de punto AF de 1/2" para aparatos sanitarios	UND	20
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
31	71101507	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble tipo GFCI 110 V, con polo a tierra, incluye instalación y regateo de ducto Conduit IMC de 3/4", cableado No. 12 THHN / THWN, tomacorriente doble línea Leviton y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	UND	2
32	71101507	Suministro e instalación de interruptor doble: incluye instalación y regateo de ducto Conduit IMC de 3/4", cableado y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	UND	2
33	71101507	Suministro e instalación de interruptor triple conmutable; incluye instalación y regateo de ducto Conduit IMC de 3/4", cableado y marcación respectiva. Con normatividad vigente (RETIE).	UND	2
34	71101507	Suministro e instalación de luminaria led hermética 2X18W T8 LUZ DIA 3600 LM. Incluye tubería, cable encauchetado 3 x 16 AWG; soportes al cielo raso. Con normatividad vigente (RETILAP).	UND	16
35	71101507	Suministro e instalación de red ELECTRICA de 110V en cable de alambre de cobre No 12 para las líneas de fases, neutros y tierra, incluye conductos en tubo EMT de 1/2", cajas de distribución y accesorios de fijación	ML	65
36	71101507	Suministro e instalación de Salida eléctrica para alumbrado de luminarias led.	UND	20
37	71101507	Suministro e instalación de red de extracción de olores en 6"	ML	30
38	71101507	Suministro e instalación de extractor de 12" para circulación de aire y extracción olores de techo. Incluye instalación eléctrica, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	6

		ACABADOS		
39	71101507	Suministro e instalación de cielo raso en lámina de fibrocemento, incluye estructura, masilla, preparado de superficie, pintura con vinilo a 3 manos tipo 1 y antihongos.	M2	60
40	71101507	Suministro y aplicación de pañete liso 1:3 impermeabilizado con aditivo para morteros de primera calidad, aplicado sobre muros en mampostería (e=Max 0.02m), incluye filos y dilataciones.	M2	230
41	72153605	Suministro e instalación de enchape cerámico para muros color blanco de 0.20x0.30m. Incluye lo necesario para su instalación y fragüe.	M2	80
42	72153605	Suministro e instalación de piso cerámico blanco antideslizante similar al existente. Tráfico pesado	M2	70
43	72153605	Suministro e instalación de mortero de nivelación impermeabilizado con aditivo liquido integral, taponador de poros y capilares dosificarlo al 3% del peso del cemento, en morteros. de 1:4 de E: 0.05 m	M2	80
44	72111004	Suministro y aplicación de pintura Epóxica base solvente de dos componentes a base de resina para pisos a dos manos. Incluye preparación, tratamiento de superficies y resanes para mejorar acabado y filos. Diferentes colores de acuerdo con la Norma Técnica vigente	M2	250
45	72111004	Suministro y aplicación de pintura Epóxica base solvente de dos componentes a base de resina poliamida para muros y cielorrasos a dos manos. Incluye tratamiento de muro: Resanes para mejorar acabado, filos y carteras.	M2	156
46	71101507	Traslado y reubicación de estantería con montacargas - equipo mecánico, para desarrollar actividad de pintura de superficies de piso. Incluye operario y combustible necesario	DIA	5
47	72151900	Suministro e instalación chapa de seguridad Yale o similar, con doble manija en acero.	UND	5
48	72153605	Suministro e instalación de mueble en acero inoxidable para lavamanos esférico lineal (3 unidades de lavamanos mínimo de 38cms) Incluye soportes, anclajes, y tapas de desagües en el mismo material soldado y pulido. L=2,5m.	UND	5
49	72153605	Suministro e instalación de mueble en acero inoxidable para lavamanos esférico lineal (1 unidad de lavamanos mínimo de 38cms) Incluye soportes, anclajes, y tapas de desagües en el mismo material soldado y pulido. L=1.00m	UND	2
50	72153605	Suministro e instalación de divisiones de baños en acero inoxidable, cal. 16 Incluye soportes, anclajes, bisagras, parales, recibidores, anclajes, ángulos, patas, puertas, cerrojos, percheros y todo lo necesario para su correcto funcionamiento en el mismo material soldado y pulido.	M2	14
51	72153605	Mantenimiento e instalación de divisiones de baños en acero inoxidable existentes. Incluye suministro de soportes, anclajes, bisagras, parales, recibidores, anclajes, ángulos, patas, puertas, cerrojos, percheros y todo lo necesario para su correcto funcionamiento en el mismo material soldado y pulido.	M2	16

52	72153605	Suministro e Instalación de Orinal institucional. Incluye instalación de accesorios, conexión a suministro hidráulico y desagüe hasta 3m largo tubería desde 1/2" hasta 2" PVCP y Sanitaria, con accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	8
53	72153605	Suministro e Instalación Taza sanitaria línea institucional, con dispositivos de ahorro o eficiencia en el consumo de agua. Sistema de descarga tipo fluxómetro. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	8
54	72153605	Suministro e Instalación Taza sanitaria línea institucional (para discapacitados) con dispositivos de ahorro o eficiencia en el consumo de agua. Sistema de descarga tipo fluxómetro. Incluye accesorios y kit de barras de seguridad (Barra L a Piso 610 mm + Barra Seguridad Recta36" en acero inoxidable) necesarias para su correcto funcionamiento.	UND	2
55	72153605	Suministro e instalación de Dispensador de Papel higiénico Essential o similar	UND	4
56	72153605	Suministro e instalación de Secador de Manos Nébula DryPlus o similar en acero inoxidable. KW-1021. Incluye instalación eléctrica	UND	4
57	72153605	Suministro e instalación de espejo biselado 0.90m x 0.70m. Incluye pernos y soporte para fijación.	UND	4
58	72153605	Suministro e instalación de Dispensador Jabón 1.2 Lt, en acero inoxidable	UND	4
59	72153605	Suministro e instalación de Pasamanos o barandilla de acero inoxidable 304 satinado, tubo horizontal superior de 2” con 3 tubos horizontales de ½ con sus respectivos distanciadores y tubos verticales de 1 ½" a cada 1.5m y de 1.00m de alto. En acero inoxidable calibre 16. Incluye anclajes y accesorios necesarios para su fijación.	ML	24
60	72153605	Suministro e instalación de puerta lamina Cold Rolled calibre 20 de una hoja 1.00X2.00 m. Incluye marco metálico en lamina calibre 18 y chapa de seguridad Yale o similar.	UND	2
61	72153605	Suministro e Instalación de Orinal institucional. Incluye instalación de accesorios, conexión a suministro hidráulico y desagüe hasta 3m largo tubería desde 1/2" hasta 2" PVCP y Sanitaria, con accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	3
62	72153605	Suministro e instalación de grifería institucional de mesa de 1/2" para lavamanos, con push de temporizadores mecánicos para ahorro de agua de cierre automático (tiempo de activación regulable y cierre ajustable de 5 a 13 segundos).	UND	8
63	71101507	Suministro y aplicación de pintura de esmalte sobre estructura metálica diámetro 2 a 4". Incluye lijado, aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado a 2 manos con esmalte de primera calidad.	ML	70
64	71101507	Suministro y aplicación de pintura exterior de fachadas, incluye tratamiento de superficies, resanes, lijada a mano o con grata, de color similar al existente con pintura de primera calidad para exteriores a 3 manos. Altura entre las fachadas del 1 y 2 piso.	M2	70
65	71101507	Suministro y aplicación de graniplast hidrofugado sobre superficie de fachadas similar al existente, incluye tratamiento de superficies, resanes, lijada a mano o con grata. Altura entre las fachadas del 1 y 2 piso.	M2	150

66	71101507	Suministro, transporte y aplicación de estuco y pintura acrílica color blanco o similar al existente, sobre muros internos a 2 manos incluye lineal de las esquinas y carteras, Materiales y mano de obra vinilo tipo1	M2	360
67	72151900	Suministro e instalación de ventanería en aluminio de corredera, con vidrio anodizado de 6mm. Incluye marco, riel, accesorios, cerrojos, pasadores, manijas y empaques para su correcto funcionamiento.	M2	8
68	71101507	Suministro e instalación de puertas en acero galvanizado, doble hoja rellena con aislante térmico, terminada con pintura epoxi termo endurecida en horno 180°. color blanco hueso, protección fil transparente. Incluye marco metálico, accesorios, cerrojos o chapa antipánico (con barra), manijas, empaques, topes y dos juegos de llaves. 1.20m x 3.20m	UND	1
69	71101507	Suministro e instalación de puertas en acero galvanizado, hoja rellena con aislante térmico, terminada con pintura epoxi termo endurecida en horno 180°. color blanco hueso, protección fil transparente. Incluye marco metálico, accesorios, cerrojos o chapa antipánico (con barra), manijas, empaques, topes y dos juegos de llaves. 1.20m x 3.20m	UND	2
70	71101507	Suministro e instalación de malla mosquitero en acero inoxidable, incluye marco en platina de 1/2" en L, elementos de fijación, pulida de superficies y pintura del color de la estructura en anticorrosivo mate.	M2	25
71	71101507	Suministro e instalación de ventana metálica en lamina Cold Rolled calibre 18 sin batientes, terminada con anticorrosivo, pintura en esmalte color amarillo ocre, incluye reja en varilla de acero de 1/2", alfajía superior en lamina y elementos de fijación al muro. Verificar medidas en obra.	M2	13
		OBRAS EXTERIORES		
72	71101507	Suministro transporte y colocación de bordillo en concreto prefabricado de f`c 21 Mpa recto de 0,80x0,35x1.00cm. Incluye conformación del terreno, mortero 1:4, ajuste en concreto, mortero de asiento y pega.	ML	18
73	71101507	Aseo y limpieza en áreas intervenidas	M2	80
74	71101507	Cerramiento provisional en polisombra H=2,00 M. en repisa y lona verde	ML	20

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- Los equipos para iluminación, interruptores, puertas y divisiones de baños, que se suministren deberán contar con la previa aprobación escrita del supervisor del contrato antes de ser instalados; se deberá presentar para dicha aprobación las fichas técnicas o catálogos que deberán cumplir con las condiciones de ser de alto rendimiento y para uso institucional; deben instalarse y empotrarse según lo estipulen las fichas técnicas.
- Deberá ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses para los equipos de iluminación.
- Los elementos que sean desmontados; deben ser inspeccionados y autorizado su retiro de la entidad o en caso de definir que se van a conservar para reinstalar en otra zona se deben trasegar dentro de la sede a la zona que disponga el área de Infraestructura para tal fin; en caso de definir que se darán de baja, el constructor deberá retirar de la sede al lugar de disposición final por su cuenta.
- Las redes hidrosanitarias y eléctricas deben ser certificadas con las respectivas pruebas que garanticen su correcta instalación y funcionamiento.

- Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de los mantenimientos deben ser verificados por el supervisor y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL

(*) Si aplica
(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será de CUATRO (04) meses sin superar el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista, se obliga para con el SENA a**: OBLIGACIONES GENERALES**: **1).** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2).** Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato. **3).** Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **4).** Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. **5).** El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. **6).** Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación. **7).** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **8).** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **9).** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **10).** Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato. **11).** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **12).** El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. **13).** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad

	del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **14).** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata. **15).** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.**16).** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **17).** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **18).** Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante resolución 666 del 24 de abril de 2020 o la que le modifique, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente. **19)**. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: OBLIGACIONES TÉCNICAS. 1)** Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. **2)** El contratista deberá elaborar y presentar el cronograma como requisito para la suscripción del acta de inicio, este debe estar aprobado por el supervisor del contrato y cumplirlo entregando los bienes contratados en los plazos estipulados. **3)** Ejecutar el objeto del contrato, con buena calidad y eficiencia técnica. **4)** Las redes hidrosanitarias y eléctricas deberán ser certificadas con las respectivas pruebas que garanticen su correcta instalación y funcionamiento. **5)** Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. **6)** Garantizar el stock de los bienes ofertados, de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad. **7)** Los equipos, puertas, ventanas y divisiones de baños, que se suministren; deberá ser con la previa aprobación escrita del supervisor del contrato, presentando para dicha aprobación las fichas técnicas o catálogos que deberán cumplir con las condiciones de ser de la mejor calidad y que cumplan el rendimiento para uso institucional; deben instalarse y empotrarse según lo estipulen las fichas técnicas. Deberá ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses. **8)** Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de las adecuaciones deberán ser verificados por el supervisor del contrato y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución. **9)** Si, dentro de la labor contratada se realizara trabajo en altura y espacios confinados, el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas. **10)** El contratista deberá cumplir con los elementos de protección personal e higiene y seguridad industrial. **OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. 1)** En caso de que la labor contratada incluye diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el contratista deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el contratista deberá presentar los certificados de conformidad de producto trabajos con red eléctrica, deberá tener matricula profesional de técnico electricista expedida por el CONTE (Consejo nacional de técnicos electricistas) o CONALTEL (Consejo profesional nacional de tecnólogos

	en electricidad, electromecánica, electrónica y afines). **2)** El proveedor debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar. **3)** El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. Debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo. Para el suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC. **4)** En caso de generarse residuos peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **5)** Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **6)** Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua. **7)** Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos. **8)** Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. Nota: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique. **9)** Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido. **10)** Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros). **11)** Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua. **12)** Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud. **13)** Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: Manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición): Presentar constancia/certificación al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD. Presentar copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales vigentes a que haya lugar para las actividades de aprovechamiento o disposición final del gestor encargado de la disposición de los RCD. Residuos Líquido mantenimiento de trampa de grasas. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados. Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera): Garantizar la procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera) El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. **14)** Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos en caso de generarse durante la obra (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique). **OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1)** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. **2)** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato. **3)** Una

	vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del contrato, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato. **4)** Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con Higiene y Seguridad Industrial. Estos incluirán accidentes de trabajo, enfermedades Laborales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por las referidas causas. **5)** El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente, espacio confinado). **6)** Si el contratista tiene colaboradores que desarrollen actividades de alto riesgo, deberá cumplir con el decreto 2090 del 2003 "por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades". **7)** El contratista debe cumplir los requisitos normativos principales que debe tener en cuenta para el uso de andamios. **8)** Los sistemas de andamios deben estar reglamentados bajo las siguientes normas NTC 1641, NTC 1642 Y NTC 1735. **9)** El contratista debe adjuntar la evidencia de la capacitación del personal en obra de riesgos de montaje y desmontaje de andamios. **10)** El contratista debe garantizar los elementos de protección contra caídas. **11)** Si la labor contratada incluye trabajos en espacios confinados deberá dar cumplimiento a la Resolución 0491 del 2020. **12)** El contratista deberá presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos**. 13)** Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud. **14)** El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos legales SGSST previo a la firma del acta de inicio y deberá tener el siguiente documental actualizada: Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal, Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado., Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados, Matriz Legal actualizada., Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas, Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención, Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción, Plan de Emergencias, Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA), Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA), Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra y procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA). **15)** El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista

<table>
<tr><td></td><td>acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. 16) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. 17) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. 18) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 19) El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 20) Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). 21) El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia. 22) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)". 23) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. 24) El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. 25) El contratista debe socializar a los trabajadores que intervendrán el objeto del contrato “que no pueden estar en los diferentes espacios de la entidad, donde no se desarrollara las intervenciones”.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL SENA cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr>
<tr><td>PAGO 1</td><td>30%</td><td>Entrega y aprobación de informe mensual, actividades programadas hasta el 30% que estén finalizadas y aceptación por parte del Supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO 2</td><td>60%</td><td>Entrega y aprobación de informe mensual, actividades programadas hasta el 90% que estén finalizadas y aceptación</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		por parte del Supervisor del contrato.
PAGO 3	10%	Entrega y aprobación de informe final del contrato con cumplimiento del 100% de las actividades programadas y ejecutadas, Paz y salvo por todo concepto de los trabajadores contratados para la ejecución de las labores contratadas.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: **a)** Factura electrónica; **b)** Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; **c)** Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.
NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.
NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:
1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y la circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	**PARA LA CONTRATACIÓN SE EXIGIRÁ:** **Certificado de Existencia y Representación Legal – Certificado de Matrícula Mercantil** Si el oferente es persona jurídica deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. Si la persona jurídica legalmente no le es exigible contar con el certificado de existencia y representación legal deberá allegar el legalmente exigido. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal o el certificado

<table>
<tr>
<td></td>
<td>de matrícula mercantil según sea el caso, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. La no presentación del certificado de existencia y representación legal no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.
La matrícula mercantil debe estar renovada en la vigencia 2021 tanto para el proceso como para la firma del Contrato. Este requisito es exigido a las personas jurídicas y naturales en consecuencia, las personas naturales deben allegar copia u original del certificado de matrícula mercantil vigente y expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección.

Objeto Social
El objeto social del proponente persona natural, persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato por suscribir, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para este efecto el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que con él adquiere, para lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

Constitución y Vigencia
De conformidad con la Ley, el oferente deberá acreditar que su constitución es de mínimo un año contado antes del cierre del proceso y su duración no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más.

Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: El proponente deberá suministrar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

El proponente deberá allegar el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural. (anexo – pliego de condiciones)</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTÍAS</td>
<td>El contratista deberá constituir a favor del SENA, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento, la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza de Seguros	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	CUMPLIMIENTO	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	CALIDAD Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza de Seguros	200 SMLMV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos, el lugar de ejecución del contrato será Colombia, Departamento de Huila, Municipio de Neiva, SENA Regional Huila – Carrera 5 No. 16-16.			

Neiva (Huila), a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.

Firmado digitalmente por Miguel Alirio Argote

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Director Regional (E)

Proyectó: María Daniela Pérez Vega – Contratista – Proceso gestión Contractual

Revisó: Adriana Milena Alvarez Rivera- Arquitecta, Proceso Infraestructura

Revisó Aspecto Jurídico: Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista Dirección Regional.